



Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA.

13 JUL 2023

VISTOS:

Presentación del interesado Ing. Nº 40031, de fecha 06 de julio del 2023.

2. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario de fecha 28 de junio del 2023.

- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 4. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del Domicilio Postal Tributario que a continuación se indica:

DIRECCIÓN : MUÑOZ GAMERO Nº 192

NOMBRE : SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SPA

RUT. : 77.775.244-8

GIRO (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

ROL S.I.I. 4062-017

UNIDAD VECINAL : 16

- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda; en caso de verificarse este incumplimiento será causal de la suspensión de funcionamiento.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a 6. cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al

interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

> LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

NISTRACIÓN Y FINANZAS PRECTO

DIRECCIÓN DE

GONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

GQ/DVM/gha 10/07/2023

2098116.





Miintopalidad de Ronaleta • Avenida Recoleta Mi2774 • Callicenter i22945, 7000

